



10000

Montería, 12 MAY 2023

Oficio N° 001960

ANONIMO

Asunto: Queja anónima irregularidades en la sede 400 de la Institución Educativa San Pedro Claver del Municipio de Momil.

Señor ciudadano anónimo:

En atención a su queja la cual fue remitida mediante oficio N° 2023-EE-075868 de 31 de marzo del presente año, por la doctora DORA INÉS OJEDA RONCANCIO, Asesora Secretaria General Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, nos permitimos enviarle la respuesta otorgada por el DAIRO PADILLA MARTINEZ, Rector de la Institución San Pedro Claver, a través del radicado SAC COR2023ER012056 de fecha 10 de mayo del presente año, el cual dice: "En atención al oficio 001533, de fecha 15 de abril del 2023, expedido por el área de Inspección y vigilancia, paso a presentar los descargos solicitados.

La sede cuatro vientos, ubicada en la Vereda del mismo nombre, la cual cuenta con muy pocos habitantes, es quizás la más pequeña del Municipio, su población estudiantil es reducida y se presenta mucha movilidad de las familias en el transcurso del año, debido a que los estudiantes son hijos de los cuidanderos de las fincas, ubicadas en los alrededores de la sede, razón por la cual el aumento o disminución de la matrícula depende en gran medida de los cambios de trabajadores que realizan sus patrones, y esto provoca variaciones repentinas durante todo el año, es decir, la población estudiantil está sujeta a estos cambios, cuando se van o vienen los campesinos que trabajan en las fincas, este año iniciamos con doce (12), estudiantes matriculados en SIMAT, se produjo la salida de algunos trabajadores de las fincas y efectivamente la población se redujo, comprometidos con la educación de estos niños, emprendimos acciones para conseguir otros estudiantes, es así como estamos pendientes de la llegada de nuevos niños, para poder aumentar la población estudiantil.

Sumado a lo anterior, hubo influencias para retirar estudiantes en esta sede, por personas de la misma comunidad, porque se pretendía que quien asumiera el cargo como docente en reemplazo del profesor ALBERTO GARRIDO PESTANA, quien salió por retiro forzoso, fuera un muchacho de la vereda, que ni siquiera es Licenciado, obviamente que tuve que convocar una reunión general, con presencia de la policía Nacional y les aclare que iba a mandar una docente de planta, lo cual no lo tomaron a bien, ni la comunidad ni el capitán del cabildo, quien amenazó con cerrar la sede, como protesta porque no se atendieron sus peticiones.

Los coloco en contexto de esta situación que no es diferente a la presentada en la sede principal, cuando se produce la salida de un administrativo o docente.





Una prueba de lo planteado anteriormente es que quien se queja de manera anónima, es un miembro de la comunidad, cuya intención no es otra que indisponer la labor de los directivos del plantel, ante las decisiones tomadas.

Me llama la atención el hecho que se desconozcan los conductos regulares, es decir, se debe acudir primero ante el rector, secretaria de educación Municipal, Departamental y al final al MEN.

Así las cosas, dejo a disposición de ustedes como mis inmediatos superiores, la decisión sobre la continuidad de la sede, teniendo en cuenta que tendríamos que garantizarle el derecho a la educación de los niños que al momento de tomar la decisión se encuentren matriculados en ella".

Atentamente,

**LEONARDO RIVERA VARILLA**  
Secretario de Educación Departamental

Reviso. Rafael Suárez – Abogado Contratista Área Inspección y Vigilancia *RS*

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente –P.U. Área Inspección y Vigilancia *AM*

